

JURISDICCIÓN 1

PODER LEGISLATIVO NACIONAL

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Poder Legislativo Nacional siendo uno de los Poderes de la Nación, tiene atribuciones que emanan directamente de la Constitución Nacional (Capítulo IV y V). Está “compuesto de dos Cámaras, una de Diputados de la Nación y otra de Senadores de las provincias y de la ciudad de Buenos Aires” (Artículo 44 de la Constitución Nacional). Su función consiste en establecer las normas jurídicas generales, sancionando y modificando leyes, facultad que implica la posibilidad de regular en nombre del pueblo los derechos y obligaciones de sus habitantes, siempre en concordancia y subordinado a las normas constitucionales, con el objetivo de lograr el bien común de la sociedad que representa, tomando como base de sustento el diálogo y la discusión en pos de los supremos intereses de la Nación.

Esta producción jurídica es amplia y variada en su contenido, ya que abarca todos los aspectos posibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal. Por ello no resulta posible cuantificar metas o fijar políticas presupuestarias rígidas, ya que dependen en gran medida de las necesidades sociales o políticas que en el país, en su conjunto, se planteen.

En ese marco, las políticas presupuestarias se orientan al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Producción legislativa coherente, rápida y efectiva.
- Política salarial que estimule la función de los agentes y acorde a las circunstancias económicas.
- Mejoramiento y mantenimiento edilicio del Senado.
- Búsqueda de Políticas Sociales ejercidas por las Cámaras y tendientes a la inclusión de ésta en la Sociedad.
- Desarrollo de Políticas Sociales inclusivas acordes con el espíritu social del Gobierno Nacional.

Se destaca, además, el inicio de un proceso de concientización, mayor participación y relevamiento para la confección de las políticas presupuestarias de las áreas, teniendo como objetivo principal lograr establecer metas específicas y cuantificables.

En jurisdicción del Poder Legislativo funcionan la Biblioteca del Congreso de la Nación, la Imprenta del Congreso de la Nación, la Dirección de Ayuda Social al Personal del Congreso de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuración Penitenciaria y la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Con respecto a la Biblioteca del Congreso de la Nación, su misión primaria nace desde su origen, creada mediante la Ley Nº 212 en el año 1859, como una biblioteca para el Congreso Nacional, que destine sus esfuerzos en la asistencia bibliográfica a los legisladores. En la actualidad brinda, a la comunidad en su conjunto, servicios de información actualizados en materia legislativa, académica y general, promoviendo el acceso gratuito a los mismos; incorporando los avances tecnológicos para mejorar la calidad del servicio prestado, a través de personal altamente calificado y comprometido con una labor eficiente y eficaz; y fomentando la vinculación con otras instituciones en el orden nacional, regional e internacional para el enriquecimiento recíproco.

El organismo aspira a construir una Institución moderna y dinámica, consolidando la posición de liderazgo entre las bibliotecas parlamentarias de nuestro país y de la región, como miembro de IFLA (Asociación Internacional de Bibliotecas), posicionándose como una organización

eficiente, donde la gestión del conocimiento promovida por su personal altamente calificado, en base a su fondo bibliográfico y documental, incorporando el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001 que permita brindar el mejor servicio a los legisladores y a la comunidad en su conjunto, asumiendo los cambios tecnológicos para la mejor preservación y conservación del acervo.

Para el ejercicio 2018 la Institución prevé la continuidad en la modernización, adecuación y desarrollo de nuevas estrategias para la optimización de servicios en materia de almacenamiento, conservación, actualización y recuperación de la información, lo que redundará en una mayor calidad de prestaciones para la comunidad.

El Programa de Recuperación y Conservación de Documentos a través de procesos Reprográficos (microfilmación) y Digitales (digitalización) que la Institución realiza actualmente, tanto para organismos del sector público como para instituciones privadas, nacionales, provinciales y extranjeras, cumple un rol esencial en el desarrollo de nuevas tecnologías y procedimientos en la recuperación de la información; para poder cumplir con estos objetivos se dispondrán de mayores recursos financieros, humanos y técnicos, y así seguir brindando este servicio de calidad.

Para el próximo ejercicio se implementará la nueva versión del sistema de Gestión de Calidad, ISO 9001-2015, que avanzará sobre áreas como la despapelización, la jerarquización de los servicios destinados a la comunidad y su impacto socio-cultural, y fundamentalmente hacia el desarrollo sustentable de los Recursos Humanos.

La Biblioteca Móvil Multimodal, “Bibliomovil”, como proyección nacional de la Institución, seguirá con su estrategia cultural participando en Congresos, Ferias y Eventos, como organizadora y/o auspiciante, acercándose a los distintos puntos del país, como embajadora cultural de la Jurisdicción.

Por su parte, la Imprenta del Congreso de la Nación tiene como misión principal la impresión de los diarios de sesiones (volantes y tomos), órdenes del día, boletín de asuntos entrados y publicaciones oficiales de ambas Cámaras del Congreso de la Nación, así como de otras reparticiones públicas que lo requieran. Cumpliendo este objetivo primario se logra asistir eficazmente la tarea parlamentaria de los legisladores nacionales y se asegura que la ciudadanía en su conjunto tome conocimiento de la labor que se desarrolla en el Honorable Congreso de la Nación.

La Imprenta del Congreso de la Nación proporciona servicios de impresión, digitalización y encuadernaciones de calidad con un alto nivel artesanal, satisfaciendo como se consignara anteriormente, las demandas del propio Congreso y también de los organismo públicos, tanto nacionales como provinciales o municipales.

La administración continúa con las políticas relacionadas con la construcción de un edificio amigable con el medio ambiente destinado a la administración y producción, en concordancia con el reordenamiento físico del organismo y favoreciendo el proceso hacia un Estado moderno, mejorando las condiciones de trabajo y el desempeño de los empleados públicos mediante la implementación de políticas de capacitación y calidad.

A partir del Ejercicio 2016 la Imprenta del Congreso de la Nación ha incursionado en la edición de libros, lo que genera un incremento en la producción de trabajos editoriales para el Estado en general.

La política presupuestaria del organismo, en concordancia con la política de gobierno tiende a generar economías en las jurisdicciones del Estado Nacional, proporcionando servicios de impresión, digitalización y encuadernación, así como las tareas de asistencia y asesoramiento y con productos de calidad y a costos competitivos. De esta forma, se prevé continuar con el proceso de adecuación tecnológica a fin de mejorar la calidad, costo y tiempo de producción de los productos y servicios. Se prevé que el Organismo continúe financiando durante el período que se presupuesta parte de esa actualización tecnológica mediante los ingresos que genera, contribuyendo así a las economías jurisdiccionales.

La Dirección de Ayuda Social Personal del Congreso de la Nación, por su parte, brinda asistencia integral a los señores legisladores y personal del Honorable Congreso de la Nación.

Para el año 2018, se ha programado optimizar los servicios y continuar con la ampliación y mejora del edificio sito en Av. Entre Ríos 177 con el objetivo de ampliar los consultorios existentes, crear un Hospital de Día (DAS) a fin de brindar una atención más eficiente y satisfactoria a los afiliados a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación.

Con respecto al Defensor del Pueblo de la Nación (DPN), su objetivo fundamental es la protección de los derechos, garantías e intereses de las personas y de la comunidad, frente a hechos, actos y omisiones de la Administración Pública Nacional y de sus agentes, de los entes en los que el Estado fuere parte o que ejercen prerrogativas públicas y de las prestadoras de servicios públicos. Ello, mediante la iniciación y prosecución, de oficio o a petición de parte, de investigaciones conducentes al esclarecimiento de los hechos o actos que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente o inoportuno de sus funciones, en cumplimiento de lo normado por los artículos 43 y 86 de la Constitución Nacional y la Ley N° 24.284. Goza, a tales efectos, de legitimación procesal para actuar ante los Tribunales y, asimismo, para interponer acciones de amparo contra cualquier forma de discriminación en lo referido a la protección de los derechos humanos, del medio ambiente, al usuario y al consumidor, como en lo relativo a los derechos de incidencia colectiva en general.

La Defensoría, por otra parte, forma parte del sistema de protección de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y goza del estatus A (el más alto, en orden a los Principios de París) como única Institución Nacional de Derechos Humanos reconocida por ONU, competencia que se encuentra reforzada por el acuerdo celebrado entre nuestro país y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ratificado por Ley N° 23.396 que, por tanto, adquiere relevancia supralegal. En esa línea, debe hacer el seguimiento de políticas públicas en carácter de “colaborador activo”, en particular con la Agenda 2030 ratificada por nuestro país y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Es en razón de ese carácter que, además, debe expedirse sobre el Examen Periódico Universal (EPU). Así lo ha hecho en marzo de este año sobre las 118 recomendaciones de que fuera objeto nuestro país. Previamente y coorganizado con el PNUD, llevó a cabo talleres para la participación Civil en Salta (a donde se trasladaron ONGs de Jujuy); Córdoba (con amplia convocatoria de toda la provincia) y Chaco, que reunió al Noreste. Para 2018, se intensificarán esos talleres y se agregarán otros que se centrarán en los ODS, y en los que participarán la DPN, PNUD y el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a través del Consejo Coordinador de Políticas Sociales.

Cabe añadir que la actividad del Defensor del Pueblo de la Nación no puede ser arancelada por imperativo legal y por la naturaleza de su misión, es decir, porque debe estar al alcance de todos los ciudadanos y muy especialmente de los más desposeídos, por expresa imposición legal. Siendo la gratuidad un imperativo legal y, fundamentalmente, de derecho, pesa sobre el erario público el deber de proveer a la Institución los medios necesarios para desarrollar sus funciones en todo ese ámbito geográfico porque, de lo contrario, todo valladar o cortapisa que se arguya en sentido contrario, importará, al mismo tiempo, una violación al mandato legal, un incumplimiento a nuestra Carta Magna y, todavía más, una lesión al derecho y nuestro orden institucional.

Por vía de consecuencia, la Institución se propone llevar a cabo durante el ejercicio 2018, las siguientes actividades:

- Actuar a petición de los interesados o de oficio, como está previsto en el Artículo 14 de la Ley Nº 24.284, en todo el ámbito del territorio nacional y en el cauce de su competencia.
- Actuar, también, en todos aquellos casos donde su intervención fuere requerida aunque en exceso de su competencia, siempre que la queja parezca razonable y posibilite alguna gestión oficiosa. La actividad será, en este sentido, la de un mediador.
- Proseguir con el estudio de la Cuenca Matanza-Riachuelo (Fallo Mendoza).
- Continuar las relaciones institucionales y de colaboración con otras defensorías y con otros organismos afines; y con organizaciones no gubernamentales en el orden Nacional para definir, más allá de su deseable y más natural crecimiento, una red con los ombudsmen provinciales y municipales debidamente articulada con la sociedad civil y los organismos afines.
- Profundizar la inserción de la figura del Defensor del Pueblo de la Nación en la sociedad argentina, mediante la creación de oficinas en el interior del país donde no existe ombudsman, con beneficio para la inmediatez y la intermediación de manera tal que su actividad no quede reservada a un solo sector de la población. Así, destacará permanentemente funcionarios de esta institución en diferentes puntos del país para atender in situ las distintas cuestiones que son de la competencia del Defensor del Pueblo de la Nación.
- Reforzar la campaña de difusión de la imagen del Defensor del Pueblo de la Nación, permitiendo que de esta forma la ciudadanía conozca las bondades de la institución y sus posibilidades de recurrir a la misma para resolver conflictos de la naturaleza antes aludida, o lograr soluciones tempranas en orden a la simplicidad de sus procedimientos. En particular, a través de clases especiales en las escuelas públicas.
- Intensificar las políticas de relaciones permanentes, cooperación y coordinación con organismos o entes extranjeros, organizaciones no gubernamentales y con entidades internacionales cuya actividad sea asimilable a la del Defensor del Pueblo, tendientes a generar un proceso de fortalecimiento de la Cooperación Internacional en la temática.
- Difundir o colaborar con la difusión de garantías y mecanismos de tutela de los derechos, como los casos de trata de personas, cuestiones de género, entre otros.
- Efectuar el seguimiento de indicadores y políticas públicas, con las investigaciones de rigor y las alianzas que se realicen al efecto con los organismos competentes de todos los poderes del Estado, como de la sociedad civil, en pos de las 169 metas que deberán posibilitar el cumplimiento de los 17 Objetivos de los ODS.
- Proseguir con los informes a los organismos de las Naciones Unidas y demás órganos de Tratados, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o CETFDCM (también conocida por sus siglas en inglés, CEDAW), y grupos de expertos, entre otros, tal como se realizó a lo largo de 2016 y 2017.

- Seguir con los programas especiales diseñados en base las recomendaciones de ONU, como los Programas de Seguimiento y Evaluación de los ODS de la Agenda 2030; del EPU; de Identidad Biológica; de Salud; el Observatorio de Femicidios, entre otros.

Por otra parte, el Artículo 1º de la Ley de Creación de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN) Nº 25.875 establece que su objetivo radica en la protección de los Derechos Humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de los procesados y condenados por la justicia nacional que se encuentren internados en establecimientos provinciales y de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, incluyendo comisarías, alcaidías y otros espacios de detención.

El objetivo básico de este Organismo es el de controlar el correcto funcionamiento de las Unidades Penitenciarias y todos los centros de detención de carácter federal o que alojen detenidos por causas federales, con el propósito de mejorar la calidad de dichos establecimientos. En la medida que se avanza en este sentido se está cumpliendo una importante función, ya que al disminuir la marginalidad que sufre este sector de la población, se garantiza la seguridad de toda la sociedad. A esta política de protección de los Derechos Humanos de los internos, se sumó la aprobación de la Ley Nº 26.827 Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Con esta medida, el Estado Argentino da un paso fundamental hacia el cumplimiento de la obligación internacional asumida en 2004 cuando adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. La Ley tiene como objeto garantizar todos los derechos reconocidos tendientes a la prevención y prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, consagrados por los Artículos 18 y 75, inciso 19, de la Constitución Nacional, por la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, aprobado por la Ley Nº 25.932, y demás tratados internacionales que versaren sobre estos derechos.

Cabe destacar la participación de la Procuración en los dos órganos de gobierno del mencionado sistema: el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (Artículo 11, inc. b) y el Consejo Federal de Mecanismos Locales para la Prevención de la Tortura (Artículo 21).

El artículo 32 de la Ley, a su vez, establece que “la Procuración Penitenciaria de la Nación, sin perjuicio de las demás facultades establecidas por la Ley Nº 25.875, cumplirá las funciones de mecanismo de prevención de la tortura en los términos de la presente ley en todos los lugares de detención dependientes de autoridad nacional y federal”. Esto implica una considerable ampliación de las facultades y misiones fijadas por la Ley Nº 25.875. Por un lado, debido a lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley, que define lugar de detención como “cualquier establecimiento o sector bajo jurisdicción o control de los estados nacional, provincial o municipal, así como cualquier otra entidad pública, privada o mixta, donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, por orden, instigación, o con consentimiento expreso o tácito de autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública. Esta definición se deberá interpretar conforme lo establecido en el Artículo 4º, incisos 1 y 2, del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”.

Esta disposición zanja definitivamente la controversia planteada entre la PPN y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación respecto de la competencia de este organismo para visitar los lugares de detención dependientes de esa cartera. Las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, adoptadas por la Asamblea General en su Resolución

Nº 45/113 del 04/12/1990, establecen en su Artículo 11, inciso b, que por “privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública”. A partir de esto se deduce que la competencia de la PPN se extiende a los lugares donde se encuentren privados de su libertad niños, niñas y adolescentes, independientemente de las causas por las cuales hayan sido institucionalizados.

Esa intervención en defensa de los derechos humanos, que la legislación ha encomendado a este organismo, se encuentra en línea con las disposiciones de la Convención Internacional de los Derechos del Niño; en el ámbito nacional, la ley 26.061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, establece en su Artículo 19 que: “La privación de libertad personal, entendida como ubicación de la niña, niño o adolescente en un lugar donde no pueda salir por su propia voluntad, debe realizarse de conformidad con la normativa vigente”. El Decreto Reglamentario Nº 415/06 dispone en su Artículo 19 que “la privación de libertad personal adoptada de conformidad con la legislación vigente, no podrá implicar la vulneración de los demás derechos reconocidos a las niñas, niños y adolescentes, debiendo considerarse parte integrante del Artículo 19 en su aplicación”.

En conclusión, la Procuración Penitenciaria resulta competente para la protección de los derechos humanos de toda persona que se encuentre privada de su libertad bajo una autoridad federal; la normativa internacional y nacional establece que debe entenderse por privación de la libertad toda situación en la cual una persona se encuentra en un establecimiento; y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación es una autoridad federal, de todo lo cual puede concluirse que el mandato de la PPN incluye la protección de los niños, niñas y adolescentes privados de su libertad (por cualquier causa) en los lugares de detención dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Las personas privadas de su libertad siguen formando parte de la sociedad, manteniendo derechos específicos a su condición humana. A tal fin la Procuración Penitenciaria centra su accionar en este concepto, con el objetivo de lograr la adecuada aplicación en la realidad cotidiana que lo demanda. La relevancia de este punto radica en que el resultado de defender la dignidad de la persona que está de alguna manera en conflicto con la sociedad es un positivo aporte directo y de gran influencia en la tarea de establecer la seguridad pública, que actualmente demanda y reclama la sociedad argentina. Para esto es que el Organismo se ha ceñido a los criterios fijados por la Legislación Nacional y las Normas Internacionales, particularmente las recomendaciones del Comité contra la Tortura.

Entre las funciones de la Procuración Penitenciaria se encuentran las de controlar, auditar y garantizar el cumplimiento de los tiempos legales correspondientes de las normas que rigen para las unidades penitenciarias, de las Fuerzas de Seguridad (Gendarmería, Prefectura, Policía Federal y Policía de Seguridad Aeroportuaria). En 2013, y en función de la aprobación de la Ley Nº 26.827 del “Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, se incorporaron las Instituciones de Salud Mental dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, en las cuales se encuentren internadas personas a disposición y/o bajo el control de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lugares en los que se ejerce la guarda de niños, niñas y adolescentes a cargo de Juzgados Nacionales en lo Civil de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, lugares dependientes del Ejército Argentino, de la Armada Argentina y de la Fuerza Aérea Argentina.

Básicamente la misión de la Procuración Penitenciaria es investigar las quejas y reclamos formulados, individual o colectivamente, por los internos, por sus familiares (hasta cuarto grado de consanguinidad) o por su defensor legal (puede ser de oficio).

Para dar respuesta a los reclamos, se realizan inspecciones, verificaciones, auditorías, se formulan denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones, acorde a cada caso específico. Finalmente se informa anualmente al Honorable Congreso Nacional la labor realizada.

Si bien la tarea se refleja mayormente mediante la atención de casos individuales, la Procuración lleva adelante su misión desde una óptica integral del Sistema, observando las relaciones interpersonales que se dan en el mismo, entre penitenciaros y privados de la libertad.

Se continuará con el Registro Nacional de Casos de Tortura, junto con la Comisión Provincial por la Memoria, Instituto Gino Germani de la Facultad de Sociología de la UBA.

La Procuración Penitenciaria cuenta con diez delegaciones en el interior del país, a saber: NEA (Chaco), NOA (Jujuy), Centro (La Pampa), Litoral (Santa Fe), Sur (Chubut), Córdoba, Comahue y Viedma (Río Negro), Misiones y Cuyo (Mendoza), ubicadas en lugares cercanos a las unidades de máxima seguridad y/o en las zonas próximas a las fronteras. A partir de la proximidad a estas unidades y zonas se pueden dar respuestas más inmediatas a los requerimientos que allí se generan y se hace más eficaz el cumplimiento de la ley, que con la presencia circunstancial cada 2 ó 3 meses de los agentes de la Sede Central. Por ello, será necesario continuar con la informatización, tanto de las Delegaciones, como de la Sede Central, considerando la dinámica del cambio tecnológico.

En este marco, los objetivos de política prioritarios para el año 2018 son los siguientes:

- Incrementar la dotación de personal de la Procuración Penitenciaria, en función del aumento de tareas derivado de la ampliación de funciones asignadas al Organismo, ocurrido durante los doce años que lleva funcionando de su implementación.
- Continuar con “Voces en Libertad”, el primer programa de radio de la Procuración Penitenciaria, que tiene como objeto dar a conocer la realidad carcelaria que por lo general se encuentra en las sombras.
- Continuar con el convenio suscrito con la Comisión Provincial por la Memoria; con 37 establecimientos en la Provincia de Buenos Aires, en los cuales se encuentran alojados detenidos federales, es necesario contar con la colaboración de un organismo provincial a fin de obtener mayor y mejor información de tales internos y del Sistema Carcelario Provincial en general.
- Continuar con la conexión en línea con las Delegaciones del Interior, facilitando y agilizando la comunicación entre éstas y la Sede Central. Proceso iniciado en ejercicios anteriores, con óptimos resultados, facilitará el acceso a la información sobre audiencias, auditorías y casos investigados y resueltos de dichas delegaciones, necesarios para la construcción de las metas físicas e indicadores de gestión.

- Continuar con la iniciativa “Probemos hablando: una experiencia de diálogo entre jóvenes detenidos”, aprobada por Resolución PPN N° 34-2015, extendiéndola a más pabellones y centros de privación de libertad. La iniciativa tiene como objetivos que esta Institución logre un mejor conocimiento de los conflictos de convivencia entre los detenidos, promover la palabra como herramienta para la resolución pacífica de éstos, cooperar con los jóvenes para que encuentren formas no violentas de gestión de dichos conflictos, promover la celebración de acuerdos, lograr la reducción de los índices de violencia entre los privados de libertad, servir como base y punto de referencia para otras actividades que eventualmente puedan tener lugar con posterioridad y colaborar para que los detenidos adquieran herramientas pacíficas que les resulten útiles para la defensa de sus derechos fundamentales. Se desarrollará esta actividad de manera particular en el Penal de Marcos Paz, requiriéndose una serie de recursos adicionales, como facilitadores, asistentes, traslados, insumos, entre otros. Finalmente y en el mismo sentido, se prevé la realización de jornadas dedicadas a la reflexión de los resultados obtenidos.
- Incrementar la tarea de investigación y publicación, ya sea en forma individual en la Procuración Penitenciaria o en el marco de convenios con ONG's y Universidades. En este sentido, se continuará con la publicación de investigaciones y procedimientos, como así también y como cada año se realiza, del Informe Anual 2017. Asimismo, se prevé la participación en la 44ª Edición de la Feria del Libro.
- Continuar con la capacitación del personal, sustentando total o parcialmente los estudios ya sea en universidades públicas o privadas.
- Continuar con el Curso de Práctica Profesional a cargo de la Procuración en el marco de la carrera de abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires, que ha constituido un reconocimiento de gran relevancia institucional para la Procuración Penitenciaria, ya que son sólo dos instituciones de gran prestigio, la Asamblea Permanente de Derechos Humanos (APDH) y el Centro de Estudios Políticos y Sociales (CELS), a quienes la Universidad ha otorgado esta responsabilidad académica. La continuidad de tal programa requiere que se afronten los honorarios de los docentes. Muestra de reconocimiento a esta Institución es también la convocatoria en carácter de expositor por parte de organismos internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como así también de organismo participante en eventos internacionales y regionales.
- Continuar con la instalación de sistemas de alarma y cámaras de seguridad en las Delegaciones del Interior, a fin de proteger, por un lado, la gran cantidad de bienes (particularmente el equipamiento informático) que posee la Procuración, y por otro, la documentación obrante en las mismas, considerando su alto grado de sensibilidad.
- Participar en las reuniones anuales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Ginebra, Suiza); de la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT) en Panamá; y del Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), en el cual desde 2014 el Organismo se presenta como panelista, dada la importancia que la temática de los Derechos Humanos de las personas privadas de libertad viene tomando. En 2016 el Organismo se constituyó en miembro del Instituto Internacional del Ombudsman (IIO), única organización global para la cooperación entre más de 170 instituciones independientes de Ombudsman de más de 90 países en todo el mundo, apoyando a sus miembros en tres ámbitos: formación, investigación y subvenciones regionales para proyectos. En consecuencia, la figura del

Procurador Penitenciario como ombudsman específico y especializado puede servir de modelo para futuros defensores que quieran ir por la protección de las personas privadas de libertad. Esto conlleva el pago de la membresía y, eventualmente, la realización de viajes.

- Continuar con el Convenio con la Academia de las Artes y Ciencias Cinematográficas de la República Argentina, nacido de la preocupación que las partes manifiestan por las dificultades que enfrentan las personas privadas de libertad para gozar de sus derechos, con el objeto de complementar acciones tendientes a garantizar la efectiva vigencia de los DERECHOS HUMANOS en los distintos contextos de encierro. Apunta, también, a generar un espacio de reflexión y debate a partir de la cultura, acceso a la cual dentro de la cárcel constituye un pilar esencial para generar un ámbito de ejercicio de derechos de los cuales las personas privadas de libertad se ven impedidas de ejercer.
- Promover la implementación de mecanismos de prevención de la tortura a nivel provincial, para lo cual se llevarán adelante diversas estrategias de apoyo técnico e institucional. Durante los próximos ejercicios se prevé trabajar, en diversos casos en el marco de convenios de colaboración ya suscritos o de próxima celebración, de manera prioritaria en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Jujuy, Santa Fe y San Luis; así como en las restantes que soliciten la cooperación de la PPN.
- Llevar adelante una estrategia orientada a reunir información acerca de las prácticas judiciales efectivamente vigentes en materia de uso del recurso de prisión preventiva, así como sobre el uso de otras medidas alternativas (tales como un mayor recurso a medidas cautelares, la fianza de excarcelación o un mayor uso del brazalete electrónico), con miras a formular propuestas y recomendaciones a las autoridades en línea con la reducción del número de personas en situación de prisión preventiva y la reducción del tiempo en que las personas permanecen en este estado.
- Realizar un nuevo encuentro a nivel subregional, que reúna a las instituciones encargadas de la prevención de la tortura en nuestro país, Chile, Brasil, Bolivia, Paraguay, Perú y Uruguay; así como a expertos y representantes de organismos regionales y multilaterales, teniendo en cuenta el carácter de Mecanismo de Prevención contra la Tortura de la Procuración Penitenciaria.
- Continuar con el Convenio Marco de Colaboración con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires (Convenio N°53/16). La base común de ese acuerdo es la coincidencia de ambas instituciones en la necesidad de poner en marcha y coordinar actividades orientadas a la prevención de la tortura y la plena vigencia de los derechos humanos en los lugares de privación de libertad. Asimismo, se prevé continuar con el Convenio Marco de Colaboración N°55/16 suscrito con el Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires, que tiene como objeto desarrollar acciones conjuntas en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, a través de la creación, designación y/o reconocimiento de mecanismos de prevención de la tortura en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el art. 32 de la Ley N° 26.827.
- Adquirir material bibliográfico para continuar con la expansión de la Biblioteca de la Procuración Penitenciaria.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es un organismo creado a partir del Artículo 19º de la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, que funciona en el ámbito del Poder Legislativo con dependencia orgánica de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual y tiene como misión esencial proteger los derechos de las audiencias de servicios de comunicación audiovisual, generar un ámbito participativo de debate permanente sobre los medios de comunicación y convocar a audiencias públicas para evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión.

Bajo la premisa “Nadie reclama un derecho que no conoce”, la Defensoría del Público lleva adelante una tarea pedagógica esencial para fortalecer a la ciudadanía a partir de la formación, el debate, la participación y la generación de propuestas. Para ello, facilita las herramientas que le permitan al público conocer, ejercer y ampliar sus derechos. La Defensoría del Público tiene a su cargo promover una audiencia activa consciente de sus derechos y con capacidad de ejercerlos, en particular de aquellos sujetos históricamente excluidos de la comunicación como los niños y adolescentes, los pueblos originarios, las mujeres, las personas con discapacidad, las escuelas y entidades académicas, las organizaciones públicas y comunitarias sin fines de lucro.

Por último, otro eje central de las políticas de la Defensoría del Público está vinculado a la investigación, análisis y monitoreo audiovisual sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella.

Para el cumplimiento de sus funciones la Defensoría del Público cuenta con fondos de afectación específica según lo dispuesto por el Artículo 97 Inciso e) de la Ley N° 26.522 que otorga un 5% de los fondos recaudados por la AFIP por el “gravamen proporcional al monto de la facturación bruta correspondiente a la comercialización de publicidad tradicional y no tradicional, programas, señales, contenidos, abonos y todo otro concepto”, abonados por “los titulares de los servicios de comunicación audiovisual” (Artículo 94 de la citada Ley N° 26.522).

En ese marco, la Defensoría del Público para el ejercicio 2018 prevé las siguientes líneas de acción:

- Implementar mecanismos de abordaje territorial que acerquen la Defensoría del Público a la ciudadanía a efectos de promover la participación del público a través de la “Defensoría Móvil”, un tráiler que recorre el territorio federal, y dispositivos como stands permanentes e itinerantes en vía pública, ferias y parques temáticos.
- Continuar con las acciones de protección y promoción de los derechos del público y reparación de los derechos vulnerados tanto para denunciantes como para el público; proporcionar mecanismos de resolución alternativa de los conflictos a través de la construcción del consenso y el diálogo de los distintos actores involucrados; y promover transformaciones en las prácticas mediáticas para incorporar los derechos que consagra la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a través de recomendaciones públicas y de la creación de mecanismos de autorregulación como guías o protocolos de acción ante situaciones diversas.
- Convocar a trabajadores de la comunicación, académicos y profesionales expertos en el tema de comunicación, licenciarios privados, organizaciones públicas o privadas, actores de la comunicación, legisladores y legisladoras, autoridades gubernamentales, partidos políticos, sindicatos, centros de estudios e investigaciones de la sociedad civil u otras entidades de bien público para crear un ámbito participativo de debate sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación.

- Implementar distintas instancias de capacitación, promoción y participación como talleres, concursos, congresos, cursos y seminarios, reuniones, jornadas, encuentros, foros presenciales o virtuales de capacitación, promoción de la autorregulación y las buenas prácticas, la protección de derechos y la elaboración de reglamentaciones y normas vinculadas a la temática que tomen en cuenta los nuevos derechos establecidos por la Ley N° 26.522, a fin de ampliar el ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación y el conocimiento de los mencionados derechos.
- Otorgar becas de capacitación a actividades dictadas por terceros, dirigidas a trabajadores y autoridades de medios públicos, privados comerciales y sin fines de lucro, especialmente medios comunitarios, escolares y de pueblos originarios, y estudiantes primarios, secundarios y de nivel terciario. Asimismo, se propiciará la asistencia a las audiencias en tanto a sujetos de derecho, priorizando a sectores vulnerables con menos capacidad de acceder a instancias formativas y en particular a niños y adolescentes de modo de promover una mirada crítica sobre los medios de comunicación. Se focalizará especialmente en la promoción de la Ley, los derechos de los niños y adolescentes, la comunicación no sexista, la erradicación de toda forma de discriminación y la violencia simbólica mediática, fortalecer y fomentar la diversidad, la universalidad de los Servicios de Comunicación Audiovisual, la participación, el federalismo, la inclusión social, equidad de género y el acceso de personas con discapacidad y otros, siempre desde la perspectiva de la libertad de expresión y los derechos a la comunicación y la información como derechos humanos.
- Continuar con la convocatoria a las audiencias públicas dispuestas en el Artículo 19 Inciso c) de la Ley N° 26.522 en distintas regiones del país a efectos de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de comunicación audiovisual. Las Audiencias son de carácter abierto y de participación libre y permiten analizar y compartir experiencias y propuestas vinculadas a la radio y la televisión de cada región donde se llevan a cabo las charlas.
- Concretar la adquisición, remodelación, equipamiento y puesta en marcha de un edificio para sede central y permanente del organismo que se ajuste a las necesidades funcionales actuales y a las proyectadas a futuro. La sede actual en Alsina 1470 resulta de menores dimensiones a las necesarias, lo que limita las acciones y las responsabilidades propias del organismo.
- Continuar con la observación, recolección y análisis de producciones mediáticas para realizar un monitoreo permanente sobre cuestiones referidas al estado de cumplimiento de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y los derechos humanos consagrados en ella. Se producirán y promoverán estudios sobre cualquier tipo y/o forma de discriminación y/ o menoscabo de la dignidad humana que induzcan o promuevan formas de desigualdad social, comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños o adolescentes. Se trabajará, a su vez, sobre violencia mediática en los medios de comunicación. Dentro de ella, se analizarán las ausencias socio-comunicacionales en el sistema de medios, incluyendo las publicidades, entre otros géneros. Las líneas directrices de investigación seguirán estudiando críticamente las formas en que los medios de comunicación audiovisual pueden afectar la sensibilidad de algún grupo o sector social, focalizando en representaciones estereotipadas de los roles de género, violencia mediática contra las mujeres y publicidades, entre otros. Ello permitirá, a su vez, la reflexión y elaboración participativa de guías y protocolos de buenas prácticas de trabajo que contribuyan a una mayor democratización de las comunicaciones y las informaciones.
- Articular y promover el desarrollo de investigaciones en la temática con instituciones públicas de orden nacional y provincial, organizaciones de la sociedad civil, universidades y referentes académicos especializados, con el fin de la defensa de los derechos (Artículo 19 inciso i) de la citada Ley N° 26.522) a través del Monitoreo Federal en Noticieros de Televisión Abierta para la

coordinación a nivel nacional de qué es lo que se construye como lo público-relevante dentro de lo que se llama “noticias” en los medios de comunicación.

- Sistematizar y producir herramientas de formación, de publicaciones y producciones en otros soportes con la intención de ampliar el conocimiento general sobre los derechos comunicacionales. En ese sentido, la Biblioteca Pública Petrona Rosende es un banco de producciones, libros, publicaciones y materiales en diversos soportes que sistematiza la información vinculada con la comunicación popular, el derecho humano a la comunicación, libertad de expresión, pluralismo, estudios culturales, historia de los medios, legislación de radiodifusión y otros temas relacionados del campo de la comunicación y las ciencias sociales. A la misma se podrá acceder de manera gratuita y también de manera virtual con accesibilidad, con banco de datos y herramientas para consulta pública. Se implementará un sistema de gestión bibliotecaria y digitalización de los materiales bibliográficos con el objetivo de ponerlos a disposición de la comunidad, especialmente a través del sitio Web de la institución. Se acrecentará el material bibliográfico mediante la compra y las donaciones y se publicará el catálogo de material de disponible.
- Difundir a nivel internacional el modelo pedagógico y no sancionatorio de la Defensoría del Público, y establecer mecanismos de cooperación, articulación de acciones e intercambio de información y experiencias. Se asistirá al Congreso anual de la News Ombudsmen Organization (ONO) con el objetivo de debatir, cooperar y fortalecer el derecho las audiencias. Se continuará trabajando además con el Foro Latinoamericano de Defensores/as, OID (Organización Interamericana de Defensores de las Audiencias) ámbito latinoamericano que contemple nuestras identidades, culturas, idiomas y también nuestros problemas y desafíos como Defensorías y como Audiencias.
- Continuar con la difusión del organismo en la comunidad argentina, los modos de contacto, dar a conocer su tarea y rendir públicamente cuentas sobre su acción. Para ello se llevará a cabo una campaña de comunicación institucional a través de distintos mecanismos como publicidad en medios audiovisuales y gráficos que promoverá la Ley, el ejercicio de una audiencia activa y el derecho a la comunicación. Con el mismo fin, se producirá y distribuirá material institucional como folletería, cartelería y merchandising, y se habilitará un espacio de difusión estable en radio y televisión.
- Divulgar experiencias, investigaciones y resultados de análisis que rescaten los ejes de la Ley respecto de derechos comunicacionales específicos, como los referidos a niñez y adolescencia, género, diversidad política, económica, cultural, étnica y social a través de la publicación de libros, cuadernillos e instrumentos vinculados con la Ley en distintos formatos y para públicos diversos.
- Promover la inclusión en la planificación curricular de estudios primario y secundario básicos, terciarios y universitarios, del tema del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias a través de módulos específicos relacionados con la promoción de la Ley como así también con temas relacionados con el derecho humano a la comunicación, la comunicación no sexista, los derechos de los niños y adolescentes, legislación de radiodifusión comparada, para garantizar el conocimiento de los derechos reconocidos por la Ley. Para ello, se asistirá financieramente a las instituciones académicas a fin de solventar los gastos necesarios que demande la actividad.
- Promover la realización de proyectos de investigación en el campo académico y político de la comunicación en el marco de convenios con CONICET y el Consejo Interuniversitario Nacional.

I - GASTOS**GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES**

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	15.523.616.938
1	1	Legislativa	15.116.370.938
1	2	Judicial	339.131.000
1	7	Control de la Gestión Pública	68.115.000
3		SERVICIOS SOCIALES	2.976.971.879
3	1	Salud	1.017.538.940
3	4	Educación y Cultura	1.959.432.939
TOTAL			18.500.588.817

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	18.361.195.817
11	1	Gastos en Personal	16.565.376.760
11	2	Bienes de Consumo	151.301.996
11	3	Servicios No Personales	1.385.668.003
11	4	Bienes de Uso	208.686.059
11	5	Transferencias	50.162.999
13		Recursos con Afectación Específica	139.393.000
13	1	Gastos en Personal	99.011.000
13	2	Bienes de Consumo	7.174.000
13	3	Servicios No Personales	26.823.000
13	4	Bienes de Uso	3.125.000
13	5	Transferencias	3.260.000
TOTAL			18.500.588.817

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	18.288.777.758
2120	Gastos de Consumo	18.234.540.355
2121	Remuneraciones	16.664.387.760
2122	Bienes y Servicios	1.570.152.595
2150	Impuestos Directos	814.404
2170	Transferencias Corrientes	53.422.999
2171	Al Sector Privado	42.767.853
2172	Al Sector Público	5.920.000
2173	Al Sector Externo	4.735.146
2200	Gastos de Capital	211.811.059
2210	Inversión Real Directa	211.811.059
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	210.511.059
2214	Activos Intangibles	1.300.000
TOTAL		18.500.588.817

II - RECURSOS**RECURSOS POR RUBROS**

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	184.538.485
11	9			Otros Impuestos	184.538.485
11	9	9		Otros	184.538.485
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	5.500.000
14	1			Venta de Bienes	5.500.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	5.500.000
TOTAL					190.038.485

III - APERTURAS PROGRAMATICAS

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	7.263.276.048	5.779	0
17	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	6.581.586.940	6.220	0
18	Asistencia Bibliográfica	Biblioteca del Congreso de la Nación	1.959.432.939	1.726	0
19	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	552.571.300	679	0
20	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	1.017.538.940	750	0
21	Defensa de los Derechos de los Ciudadanos	Subsecretaría General de la Defensoría del Pueblo	472.211.700	546	0
22	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	15.452.000	0	0
23	Revisión de Cuentas Nacionales	Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas	14.040.000	0	0
25	Control Parlamentario sobre el Funcionamiento del Sistema de Inteligencia	Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia	25.940.000	0	0
26	Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	Procuración Penitenciaria	339.131.000	340	0
27	Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación	33.750.000	0	0
30	Fortalecimiento Institucional	Honorable Cámara de Senadores	5.817.950	0	0
31	Control Parlamentario de Seguimiento de Trámite Legislativo	Comisión Bicameral de Fiscalización - Ley N° 26.122	9.045.000	0	0
32	Control Parlamentario de los Fondos de la Seguridad Social	Comisión Bicameral de Control de Fondos de la Seguridad Social	22.330.000	0	0
33	Promoción y Seguimiento de	Comisión Bicameral de	10.800.000	0	0

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
	la Comunicación Audiovisual	Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual			
36	Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación	137.665.000	156	0
39	Seguimiento para la Reforma Tributaria (Ley N° 27.260)	Comisión Bicameral para la Reforma Tributaria	23.600.000	0	0
40	Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación (Ley N° 24.946, 27.148 y 27.149)	Comisión Bicameral Permanente de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación	16.400.000	0	0
TOTAL			18.500.588.817	16.196	0

PROGRAMA 16
FORMACIÓN Y SANCIÓN DE LEYES NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La descripción del Programa, su grado de vinculación con otros programas del Sector Público, como la contribución que realiza al logro de los objetivos del Estado, devienen directamente de su carácter de Poder Constitucional.

Su condición de Organismo en el que se hallan representados todos los Estados Provinciales del país, como así también la Ciudad de Buenos Aires, impide establecer un encuadramiento adecuado dentro de la propiedad programada.

Se han fijado los lineamientos básicos que permitan prestar el desarrollo adecuado de las múltiples tareas de apoyo logístico al funcionamiento del Organismo, como asimismo a la necesaria y fluida provisión de Bienes y Servicios, prestándose especial atención al mantenimiento y recuperación de la estructura edilicia y al desarrollo informático.

Además, se pone especial énfasis en la manutención del equipamiento, el espacio físico, los bienes preexistentes y los parques informáticos y automotores.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.176.776.048
0	0	1	11							Tesoro Nacional	7.176.776.048
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	6.652.386.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	4.807.385.671
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	3.551.920.148
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	3.551.920.148
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	3.551.920.148
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	478.837.045
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	478.837.045
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	478.837.045
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	188.328.774
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	188.328.774
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	188.328.774
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	575.345.536
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	575.345.536
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	575.345.536
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	12.954.168
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	12.954.168
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	12.954.168
0	0	1	11	1	2					Personal Temporal	1.791.968.099
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	1.074.179.141
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	1.074.179.141
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	1.074.179.141
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	275.173.559
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	275.173.559
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	275.173.559
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	109.152.765
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	109.152.765
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	109.152.765
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	333.462.634
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	333.462.634
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	333.462.634
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	9.001.827
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	4.122.716
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	4.122.716
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.122.716
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	4.879.111
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	4.879.111
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	4.879.111
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	44.030.403
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	44.030.403
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	44.030.403
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	44.030.403

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	67.693.996
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	67.693.996
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	67.693.996
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	445.067.053
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	30.493.110
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	30.493.110
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	30.493.110
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	15.746.552
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	15.746.552
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	15.746.552
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100.509.517
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	100.509.517
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	100.509.517
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	129.800.117
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	129.800.117
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	129.800.117
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	11.996.871
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	11.996.871
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	11.996.871
0	0	1	11	3	6					Publicidad y Propaganda	10.704.849
0	0	1	11	3	6			21		Gastos Corrientes	10.704.849
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	10.704.849
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	96.867.471
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	96.867.471
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	96.867.471
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	5.877.341
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	5.877.341
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	5.877.341
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	43.071.225
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	43.071.225
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	43.071.225
0	0	1	11	5						Transferencias	11.628.999
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	9.391.353
0	0	1	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3				Becas	1.661.893
0	0	1	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	1.661.893
0	0	1	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	1.661.893
0	0	1	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	7.729.460
0	0	1	11	5	1	7				S/Fines de Lucro	
0	0	1	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	7.729.460
0	0	1	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	7.729.460
0	0	1	11	5	9					Transferencias al Exterior	2.237.646
0	0	1	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	2.237.646
0	0	1	11	5	9	2				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	2.237.646
0	0	1	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	2.237.646

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	2									Construcción Centro de Crisis Bicameral del Palacio - Etapa I	86.500.000
0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	86.500.000
0	2	1	11							Tesoro Nacional	86.500.000
0	2	1	11	4						Bienes de Uso	86.500.000
0	2	1	11	4	2					Construcciones	58.500.000
0	2	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	58.500.000
0	2	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	58.500.000
0	2	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	28.000.000
0	2	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	28.000.000
0	2	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	28.000.000
TOTAL											7.263.276.048

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 16

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Sanción de Leyes Nacionales	11.628.999
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	11.628.999
0	0	1	1	1							Legislativa	11.628.999
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	11.628.999
0	0	1	1	1	11	5					Transferencias	11.628.999
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	9.391.353
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	1.661.893
0	0	1	1	1	11	5	1	3			2 Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1.661.893
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	7.729.460
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2367		Circulo de Legisladores de la Nacion Argentina	4.405.674
0	0	1	1	1	11	5	1	7	2367	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	4.405.674
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	3.323.786
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	3.323.786
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	2.237.646
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.237.646
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	285.860
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	285.860
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	1.951.786
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	1.951.786
TOTAL												11.628.999

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Formación y Sanción de Leyes Nacionales	Honorable Cámara de Senadores	7.176.776.048	5.779	0
Proyectos:					
02	Construcción Centro de Crisis Bicameral del Palacio - Etapa I	Honorable Cámara de Senadores	86.500.000	0	0
TOTAL:			7.263.276.048	5.779	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Senador	72	0
Secretario	2	0
Prosecretario	39	0
1	671	0
2	760	0
3	591	0
4	409	0
5	270	0
6	340	0
7	91	0
8	63	0
9	50	0
10	6	0
12	1	0
13	3	0
Subtotal Escalafón	3.368	0

Planta Temporal

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	181	0
2	139	0
3	200	0
4	161	0
5	223	0
6	250	0
7	245	0
8	292	0
9	372	0
10	79	0
11	64	0
12	43	0
13	28	0
14	134	0
Subtotal Escalafón	2.411	0

TOTAL DEL PROGRAMA 16	5.779	0
------------------------------	--------------	----------

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
2	51	Construcción Centro de Crisis Bicameral del Palacio - Etapa I	Honorable Cámara de Senadores	86.500.000
TOTAL				86.500.000

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

AVANCE FISICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2017	2018	2019	2020	Resto
16	0	2	Construcción Centro de Crisis Bicameral del Palacio - Etapa I	02/01/2018	31/12/2018	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 17
FORMACIÓN Y SANCIÓN LEGISLATIVA

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, organismo en el que se hallan representadas todas las tendencias políticas significativas del país, sujetas en su proporcionalidad al voto soberano del pueblo de la Nación.

El grado de vinculación con otros programas del sector público, así como la contribución que realiza al logro de los objetivos del gobierno, deviene directamente de su carácter del Poder Constitucional del Estado.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	6.526.586.940
0	0	1	11							Tesoro Nacional	6.526.586.940
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	6.059.041.940
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	4.331.890.573
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	2.243.818.043
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	2.243.818.043
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	2.243.818.043
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	638.099.994
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	638.099.994
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	638.099.994
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	211.906.341
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	211.906.341
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	211.906.341
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	661.147.785
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	661.147.785
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	661.147.785
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	576.918.410
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	576.918.410
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	576.918.410
0	0	1	11	1	2					Personal Temporario	1.344.151.367
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	826.107.570
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	826.107.570
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	826.107.570
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	172.656.482
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	172.656.482
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	172.656.482
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	83.230.338
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	83.230.338
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	83.230.338
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	259.678.654
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	259.678.654
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	259.678.654
0	0	1	11	1	2	6				Complementos	2.478.323
0	0	1	11	1	2	6		21		Gastos Corrientes	2.478.323
0	0	1	11	1	2	6		21	1	Moneda Nacional	2.478.323
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	27.000.000
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	24.000.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	24.000.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	24.000.000
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	3.000.000
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	1	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	6.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	1	6			21		Gastos Corrientes	6.000.000
0	0	1	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	6.000.000
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	350.000.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	350.000.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	350.000.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	350.000.000
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	61.176.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	61.176.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	61.176.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	353.335.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	22.258.004
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	22.258.004
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	22.258.004
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	19.322.876
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	19.322.876
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	19.322.876
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	95.091.731
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	95.091.731
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	95.091.731
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	40.459.762
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	40.459.762
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	40.459.762
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	32.029.938
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	32.029.938
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	32.029.938
0	0	1	11	3	6					Publicidad y Propaganda	10.000.000
0	0	1	11	3	6			21		Gastos Corrientes	10.000.000
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	92.937.058
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	92.937.058
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	92.937.058
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	12.205.071
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	12.205.071
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	12.205.071
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	29.030.560
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	29.030.560
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	29.030.560
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	15.500.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	15.500.000
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	15.500.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	15.500.000
0	0	1	11	5						Transferencias	37.534.000
0	0	1	11	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	32.536.500
0	0	1	11	5	1	3				Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3				Becas	342.000
0	0	1	11	5	1	3		21		Gastos Corrientes	342.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	5	1	3		21	1	Moneda Nacional	342.000
0	0	1	11	5	1	4				Ayudas Sociales a Personas	13.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21		Gastos Corrientes	13.000.000
0	0	1	11	5	1	4		21	1	Moneda Nacional	13.000.000
0	0	1	11	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc.	19.194.500
										S/Fines de Lucro	
0	0	1	11	5	1	7		21		Gastos Corrientes	19.194.500
0	0	1	11	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	19.194.500
0	0	1	11	5	5					Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.500.000
0	0	1	11	5	5	4				Transf. a Fondos Fiduc.y Otros Entes del SPNnF p/Fin.Gs.Ctes	2.500.000
0	0	1	11	5	5	4		21		Gastos Corrientes	2.500.000
0	0	1	11	5	5	4		21	1	Moneda Nacional	2.500.000
0	0	1	11	5	9					Transferencias al Exterior	2.497.500
0	0	1	11	5	9	2				Transf.a Organismos Internac. p/Financiar	2.497.500
										Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	9	2		21		Gastos Corrientes	2.497.500
0	0	1	11	5	9	2		21	3	Moneda Extranjera	2.497.500
0	3									Puesta en Valor Fachada del Honorable Congreso de la Nación - Etapa II	50.000.000
0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	50.000.000
0	3	1	11							Tesoro Nacional	50.000.000
0	3	1	11	4						Bienes de Uso	50.000.000
0	3	1	11	4	2					Construcciones	50.000.000
0	3	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	50.000.000
0	3	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	50.000.000
0	4									Reconstrucción Red de Incendio del Palacio Legislativo - Etapa II	5.000.000
0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.000.000
0	4	1	11							Tesoro Nacional	5.000.000
0	4	1	11	4						Bienes de Uso	5.000.000
0	4	1	11	4	2					Construcciones	5.000.000
0	4	1	11	4	2			22		Gastos de Capital	5.000.000
0	4	1	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	5.000.000
TOTAL											6.581.586.940

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 17

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formación y Sanción Legislativa	35.034.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	35.034.000
0	0	1	1	1							Legislativa	35.034.000
0	0	1	1	1	11						Tesoro Nacional	35.034.000
0	0	1	1	1	11	5					Transferencias	35.034.000
0	0	1	1	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.536.500
0	0	1	1	1	11	5	1	3			Becas	342.000
0	0	1	1	1	11	5	1	3		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	342.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4			Ayudas Sociales a Personas	13.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	4		2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	13.000.000
0	0	1	1	1	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	19.194.500
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999		Sin discriminar	19.194.500
0	0	1	1	1	11	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	19.194.500
0	0	1	1	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	2.497.500
0	0	1	1	1	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	2.497.500
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767		Parlamento Latinoamericano	1.110.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1767	99	No Clasificado	1.110.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768		Unión Interparlamentaria	1.295.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1768	99	No Clasificado	1.295.000
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1991		Foro Interparlamentario de las Americas	92.500
0	0	1	1	1	11	5	9	2	1991	99	No Clasificado	92.500
0	0	2									Círculo de Legisladores de la Nación	2.500.000
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.500.000
0	0	2	1	1							Legislativa	2.500.000
0	0	2	1	1	11						Tesoro Nacional	2.500.000
0	0	2	1	1	11	5					Transferencias	2.500.000
0	0	2	1	1	11	5	5				Transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional	2.500.000
0	0	2	1	1	11	5	5	4			Transf. a Fondos Fiduc.y Otros Entes del SPNnF p/Fin.Gs.Ctes	2.500.000
0	0	2	1	1	11	5	5	4	999		Otros	2.500.000
0	0	2	1	1	11	5	5	4	999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.500.000
TOTAL												37.534.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Formación y Sanción Legislativa	Honorable Cámara de Diputados	6.524.086.940	6.220	0
02	Círculo de Legisladores de la Nación	Comisión Directiva del Círculo de Legisladores de la Nación	2.500.000	0	0
Proyectos:					
03	Puesta en Valor Fachada del Honorable Congreso de la Nación - Etapa II	Honorable Cámara de Diputados	50.000.000	0	0
04	Reconstrucción Red de Incendio del Palacio Legislativo - Etapa II	Honorable Cámara de Diputados	5.000.000	0	0
TOTAL:			6.581.586.940	6.220	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 17

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Diputado	257	0
Secretario	3	0
Prosecretario	3	0
1	144	0
2	298	0
3	805	0
4	739	0
5	722	0
6	399	0
7	212	0
8	120	0
9	31	0
10	9	0
11	74	0
12	3	0
13	40	0
14	1	0

Subtotal Escalafón	3.860	0
---------------------------	--------------	----------

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Secretario	2	0
Prosecretario	30	0
1	6	0
2	8	0
3	497	0
4	125	0
5	251	0
6	290	0
7	287	0
8	550	0
9	143	0
10	38	0
11	20	0
12	32	0
13	20	0
14	60	0
Subdirector General	1	0

Subtotal Escalafón	2.360	0
---------------------------	--------------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 17	6.220	0
------------------------------	--------------	----------

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
3	51	Puesta en Valor Fachada del Honorable Congreso de la Nación - Etapa II	Honorable Cámara de Diputados	50.000.000
4	51	Reconstrucción Red de Incendio del Palacio Legislativo - Etapa II	Honorable Cámara de Diputados	5.000.000
TOTAL				55.000.000

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

AVANCE FISICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2017	2018	2019	2020	Resto
17	0	3	Puesta en Valor Fachada del Honorable Congreso de la Nación - Etapa II	01/01/2018	30/12/2020	0,00	25,00	40,00	35,00	0,00
17	0	4	Reconstrucción Red de Incendio del Palacio Legislativo - Etapa II	01/01/2018	30/12/2018	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 18
ASISTENCIA BIBLIOGRÁFICA

UNIDAD EJECUTORA
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
314

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante el presente programa se pretende satisfacer las necesidades de demanda bibliográfica y cultural emanadas de los diversos públicos, Legisladores y público en general.

En lo estrictamente bibliográfico existen dos tipos de demandas, una orientada hacia los usuarios Legisladores, misión primaria del Organismo, y por otro, la asistencia a lectores en general.

Otro tipo de demanda tiene características sociales no específicas, es decir cultural, contribuyendo al desarrollo educativo, pedagógico y formativo de la sociedad en general, organizando cursos, seminarios, ciclos de diversos temas, talleres para personas con capacidades diferentes, conferencias, microfilmaciones de su Hemeroteca, publicaciones diversas, como así también la participación institucional en congresos y asambleas nacionales e internacionales.

Hace unos años se comenzó con la implementación de procesos y procedimientos para la normalización estandarizada de la administración de eficacia, aplicando Normas Internacionales ISO 9001:2008, poniendo en marcha planes y objetivos a fin de lograr la Certificación de Gestión de Calidad en todos los servicios prestados a la comunidad y también aquellos tratamientos administrativos y logísticos internos.

Durante el ejercicio 2018 se prevé extender el programa cultural “Biblioteca Móvil Multimodal”, un ómnibus especialmente equipado con material bibliográfico y tecnología multimedia, enlace a Internet en forma satelital y las distintas maneras de acceder a la información de manera moderna dinámica y eficiente, que busca unir regiones, pueblos y comunidades de nuestro país detrás de la idea de igualdad en la oportunidad.

Asimismo, se buscará una mejora sustancial de la capacidad de almacenaje y archivo, y la adecuación de las salas de Hemeroteca y la modernización de ámbitos importantes de la Institución, como los sectores operativos.

El incremento de la demanda de servicios impacta en la comunidad proyectando nuevos objetivos, es por esa razón se ha puesto en marcha la adecuación del área técnica que si bien son áreas de labores internas, su desarrollo tiene directa relación con la atención al público y la optimización de servicios, por esta razón el nuevo desafío es la dotación de los más modernos equipos y maquinaria bibliográfica y el mobiliario funcional de los nuevos emplazamientos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Estudios e Investigaciones	Documento Producido	10.000
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.200.000
Servicio Bibliográfico	Usuario	700.000
Servicio Edición e Impresión	Publicación	90
Servicio de Microfilmación	Fotograma	400.000
Taller de Extensión Cultural	Participante	12.300
Traducción de Textos	Palabra	800.000
Visitas Guiadas	Visitante	2.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.959.432.939
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.959.432.939
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	1.920.400.940
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	1.692.064.770
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	805.638.032
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	805.638.032
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	805.638.032
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	481.745.915
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	481.745.915
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	481.745.915
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	98.223.501
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	98.223.501
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	98.223.501
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	306.457.322
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	306.457.322
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	306.457.322
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	135.206.019
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	72.850.059
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	72.850.059
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	72.850.059
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	27.799.583
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	27.799.583
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	27.799.583
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	8.387.470
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	8.387.470
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	8.387.470
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	26.168.907
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	26.168.907
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	26.168.907
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	9.130.151
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	8.911.252
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	8.911.252
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	8.911.252
0	0	3	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	218.899
0	0	3	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	218.899
0	0	3	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	218.899
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	84.000.000
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	84.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	84.000.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	84.000.000
0	0	3	11	2						Bienes de Consumo	6.304.000
0	0	3	11	2				21		Gastos Corrientes	6.304.000
0	0	3	11	2				21	1	Moneda Nacional	6.304.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 18

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	14.828.000
0	0	3	11	3	1					Servicios Básicos	5.228.000
0	0	3	11	3	1			21		Gastos Corrientes	5.228.000
0	0	3	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	5.228.000
0	0	3	11	3	2					Alquileres y Derechos	1.250.000
0	0	3	11	3	2			21		Gastos Corrientes	1.250.000
0	0	3	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	1.250.000
0	0	3	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.100.000
0	0	3	11	3	3			21		Gastos Corrientes	1.100.000
0	0	3	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	1.100.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	150.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	150.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	150.000
0	0	3	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.000.000
0	0	3	11	3	5			21		Gastos Corrientes	3.000.000
0	0	3	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.000.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	800.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	3	11	3	9					Otros Servicios	3.300.000
0	0	3	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.300.000
0	0	3	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.300.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	17.899.999
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	11.899.999
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	11.899.999
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	11.899.999
0	0	3	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	6.000.000
										Coleccionables	
0	0	3	11	4	5			22		Gastos de Capital	6.000.000
0	0	3	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	6.000.000
TOTAL											1.959.432.939

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 18

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1	0
1	42	0
2	174	0
3	303	0
4	314	0
5	192	0
6	150	0
7	178	0
8	116	0
9	18	0
Subtotal Escalafón	1.488	0

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

2	3	0
3	8	0
4	9	0
5	8	0
6	38	0
7	25	0
8	57	0
9	88	0
10	2	0
Subtotal Escalafón	238	0

TOTAL DEL PROGRAMA 18	1.726	0
------------------------------	--------------	----------

PROGRAMA 19
IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARLAMENTARIAS

UNIDAD EJECUTORA
IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
315

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa se encuentra estrechamente ligado a la producción gráfica del Poder Legislativo como prioridad conforme lo establece su Ley de creación, así como también a la satisfacción de las necesidades gráficas del Estado Nacional con directa incidencia en las políticas presupuestarias.

La característica de las demandas de impresiones se ve representada por las necesidades que tiene el parlamento en cuanto a su función específica, toda documentación necesaria para el tratamiento de las leyes en el recinto y demás papelería necesaria para la función de los Señores Legisladores. Asimismo, la Imprenta trabaja para el Estado Nacional, Provincial y Municipal.

El programa contribuye directamente con las políticas presupuestarias de los Organismos del Estado que reciben los servicios de impresión de la Imprenta del Congreso y tiene directa relación con las Políticas del Gobierno, la modernización del Estado, así como la jerarquización del empleado público.

La necesidad de información, los requerimientos de Organismos Oficiales de impresos que hacen a su tarea cotidiana, así como toda otra documentación necesaria para el desarrollo operativo de estos Organismos, tienen directa vinculación con los servicios y bienes que produce la Imprenta del Congreso, proyectándose un incremento de los mismos en virtud de la creación de la Editorial así como la mejora tecnológica y edilicia prevista.

El programa mantiene la ejecución constante de sus metas previéndose la incorporación de nuevos productos y el incremento de su producción actual. Se ha incorporado tecnología de pre prensa, impresión, encuadernación, y la ejecución del proyecto de obra relacionado con la construcción de un edificio tendiente a centralizar las tareas administrativas y productivas de la Imprenta.

La Imprenta del Congreso de la Nación produce impresiones y publicaciones de índole parlamentaria y otros impresos requeridos por Organismos Oficiales y que hacen a su función específica, encuadernaciones de lujo y rústica y servicios de digitalización. Asimismo, se ha iniciado la tarea editorial con colecciones como Patrimonio Histórico o Leyes comentadas.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Composición e Impresión de Papelería y Publicaciones Parlamentarias	Página	45.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	552.571.300
0	0	1	11							Tesoro Nacional	550.843.300
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	532.862.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	515.609.902
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	151.536.932
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	151.536.932
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	151.536.932
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	184.489.987
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	184.489.987
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	184.489.987
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	25.488.736
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	25.488.736
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	25.488.736
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	135.888.007
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	135.888.007
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	135.888.007
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	18.206.240
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	18.206.240
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	18.206.240
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	16.735.000
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	16.675.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	16.675.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	16.675.000
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	60.000
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	60.000
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	60.000
0	0	1	11	1	6					Beneficios y Compensaciones	517.098
0	0	1	11	1	6			21		Gastos Corrientes	517.098
0	0	1	11	1	6			21	1	Moneda Nacional	517.098
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	3.884.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	3.884.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	3.884.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	9.097.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	1.708.176
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	1.708.176
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.708.176
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.000.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.000.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.128.160
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	2.128.160
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	2.128.160
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	250.664

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 19

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	250.664
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	250.664
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	3.010.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	3.010.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	3.010.000
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	5.000.300
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	5.000.300
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	5.000.300
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	5.000.300
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	1.728.000
0	0	1	13	2						Bienes de Consumo	771.000
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	771.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	771.000
0	0	1	13	3						Servicios No Personales	957.000
0	0	1	13	3	1					Servicios Básicos	957.000
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	957.000
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	957.000
TOTAL											552.571.300

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Impresiones y Publicaciones Parlamentarias	Imprenta del Congreso de la Nación	552.571.300	679	0
TOTAL:			552.571.300	679	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 19

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

Prosecretario	1	0
1	4	0
2	8	0
3	32	0
4	98	0
5	228	0
6	85	0
7	34	0
8	83	0
9	24	0
10	34	0
11	28	0
12	20	0
Subtotal Escalafón	679	0
TOTAL DEL PROGRAMA 19	679	0

PROGRAMA 20
ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL AL PERSONAL DEL CONGRESO DE LA
NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN DE AYUDA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL CONGRESO

Servicio Administrativo Financiero
316

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La Ley N° 15.414 establece que la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación es un Organismo administrativo, dependiente de las autoridades del Poder Legislativo encargado de orientar, dirigir, administrar y reglamentar el plan de obra social a desarrollarse, conforme a los fines de su creación siendo los destinatarios y/o beneficiarios los agentes del Poder Legislativo y sus familias.

Entre los principales servicios que ofrece se encuentran:

- Asistencia médica y odontológica,
- Internación en sanatorios y hospitales,
- Protección maternal e infantil,
- Servicios de farmacia,
- Subsidio para los casos de licencia por enfermedad sin goce de sueldo,
- Ayuda para gastos de entierro,
- Vivienda propia,
- Fianza por alquileres,
- Economía familiar,
- Estímulo de la cultura intelectual y física,
- Turismo,
- Asesoramiento jurídico.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Consulta Médica	255.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Afiliado	30.000
Cobertura Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Paciente Internado	3.200

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3								SERVICIOS SOCIALES	1.010.278.940
0	0	3	11							Tesoro Nacional	1.010.278.940
0	0	3	11	1						Gastos en Personal	676.278.940
0	0	3	11	1	1					Personal Permanente	598.329.030
0	0	3	11	1	1	1				Retribución del Cargo	302.561.140
0	0	3	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	302.561.140
0	0	3	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	302.561.140
0	0	3	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	161.211.532
0	0	3	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	161.211.532
0	0	3	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	161.211.532
0	0	3	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	35.457.728
0	0	3	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	35.457.728
0	0	3	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	35.457.728
0	0	3	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	99.098.630
0	0	3	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	99.098.630
0	0	3	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	99.098.630
0	0	3	11	1	2					Personal Temporario	58.349.910
0	0	3	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	26.979.291
0	0	3	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	26.979.291
0	0	3	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	26.979.291
0	0	3	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	16.457.367
0	0	3	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	16.457.367
0	0	3	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	16.457.367
0	0	3	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	3.619.721
0	0	3	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	3.619.721
0	0	3	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	3.619.721
0	0	3	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	11.293.531
0	0	3	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	11.293.531
0	0	3	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	11.293.531
0	0	3	11	1	5					Asistencia Social al Personal	5.200.000
0	0	3	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	5.200.000
0	0	3	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	5.200.000
0	0	3	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	5.200.000
0	0	3	11	1	8					Personal contratado	14.400.000
0	0	3	11	1	8	7				Contratos especiales	14.400.000
0	0	3	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	14.400.000
0	0	3	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	14.400.000
0	0	3	11	3						Servicios No Personales	324.000.000
0	0	3	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	322.000.000
0	0	3	11	3	4			21		Gastos Corrientes	322.000.000
0	0	3	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	322.000.000
0	0	3	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000.000
0	0	3	11	3	8			21		Gastos Corrientes	2.000.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 20

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	2.000.000
0	0	3	11	4						Bienes de Uso	10.000.000
0	0	3	11	4	3					Maquinaria y Equipo	10.000.000
0	0	3	11	4	3			22		Gastos de Capital	10.000.000
0	0	3	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	10.000.000
0	1									Ampliación y Mejoramiento Edificio	7.260.000
										Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad	
										Autónoma de Buenos Aires	
0	1	3								SERVICIOS SOCIALES	7.260.000
0	1	3	11							Tesoro Nacional	7.260.000
0	1	3	11	4						Bienes de Uso	7.260.000
0	1	3	11	4	2					Construcciones	7.260.000
0	1	3	11	4	2			22		Gastos de Capital	7.260.000
0	1	3	11	4	2			22	1	Moneda Nacional	7.260.000
TOTAL											1.017.538.940

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
Actividades:					
01	Asistencia Social Integral al Personal del Congreso de la Nación	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	1.010.278.940	750	0
Proyectos:					
01	Ampliación y Mejoramiento Edificio Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	7.260.000	0	0
TOTAL:			1.017.538.940	750	0

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 20

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

1	27	0
2	57	0
3	111	0
4	158	0
5	51	0
6	52	0
7	72	0
8	102	0
9	11	0

Subtotal Escalafón	641	0
---------------------------	------------	----------

Planta Temporaria

PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NACION

4	2	0
5	7	0
6	5	0
7	17	0
8	8	0
9	70	0

Subtotal Escalafón	109	0
---------------------------	------------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 20	750	0
------------------------------	------------	----------

LISTADO DE OBRAS

PROYECTO	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
1	51	Ampliación y Mejoramiento Edificio Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso	7.260.000
TOTAL				7.260.000

DETALLE DE LOS PROYECTOS DE INVERSION

AVANCE FISICO DE PROYECTOS/OBRAS

P R O G	S U B P R	P R O Y	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2017	2018	2019	2020	Resto
20	0	1	Ampliación y Mejoramiento Edificio Avenida Entre Ríos 177 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires	01/01/2013	31/12/2018	97,00	3,00	0,00	0,00	0,00

PROGRAMA 21
DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Servicio Administrativo Financiero
319

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa comprende el soporte administrativo financiero del Defensor del Pueblo de la Nación, cuya misión es la defensa y protección de los derechos humanos y demás derechos, garantías e intereses tutelados en la Constitución y las leyes, ante hechos, actos u omisiones de la Administración Pública Nacional, como así también, el control del ejercicio de las funciones administrativas públicas.

El Defensor del Pueblo de la Nación tiene las siguientes atribuciones:

- Puede iniciar y proseguir de oficio, o a petición del interesado, cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Nacional y sus agentes, ante el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, inconveniente o inoportuno de sus funciones, incluyendo aquellos capaces de afectar los intereses difusos o colectivos.
- Puede intervenir de oficio, o a petición de parte, en aquellos casos originados en el mal funcionamiento, lentitud, falta de respuesta, error, mala prestación, atención o trato, insuficiencia de información, violaciones a los derechos humanos y del consumidor, cuestiones atinentes a la preservación ecológica o incumplimiento de sentencias judiciales por parte de reparticiones de la Administración Pública Nacional y Prestadores de Servicios Públicos, ya sea que los preste el Estado o el sector privado.
- Está facultado para producir cualquier medida probatoria de la cual necesite valerse entre las que se encuentran la realización de investigaciones, inspecciones, verificaciones, etc.
- En virtud de las atribuciones que le otorga el Artículo Nº 86 y concordantes de la Constitución Nacional, y la Ley Nº 24.284 modificada por la Ley Nº 24.379, tiene competencia para actuar en relación a un universo de situaciones en todo el territorio nacional.

Entre las acciones a realizar durante el ejercicio 2018 se prevé:

- Incrementar la difusión a la ciudadanía sobre las posibilidades que tiene de encarar la resolución de sus problemas a través de la institución, y su forma de diligenciarlos en el menor tiempo posible.
- Continuar realizando contactos municipales, provinciales e internacionales, intercambiando

conocimientos, experiencias e información sobre la labor desarrollada.

- Reforzar la presencia del Defensor del Pueblo de la Nación en el interior del país, creando delegaciones, o bien trabajando en sedes donde existen Defensores locales. De tal modo, se mejorarán las relaciones institucionales entre la Nación y Provincias, además de estrecharse los lazos de cooperación técnica.
- Proseguir adelante con el plan de perfeccionamiento de los funcionarios propios y de otras Instituciones, como así también, sobre los adelantos tecnológicos que permitan optimizar la labor, brindando los soportes adecuados.
- Participar en los foros internacionales en los temas relativos a la Institución, a través de las organizaciones que nuclean a los Ombudsmen como el International Ombudsman Institute, la Federación Internacional de Ombudsmen y las organizaciones de derechos humanos internacionales.
- Participar en el ámbito del Congreso de la Nación en cuestiones relativas a los temas que son competencia de la Institución a través de la Comisión Bicameral y/o de las distintas comisiones de ese cuerpo colegiado.
- Cumplir con el papel de garante en la protección y promoción de los derechos humanos, interviniendo en cuestiones vinculadas a la pobreza, el hambre, la educación, la salud, el trabajo, la producción y el consumo, la industria, el clima, y el acceso a la justicia, entre muchas otras.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actuaciones de Oficio	Caso	187
Atención al Público	Persona Atendida	200.000
Difusión Radiofónica	Programa Emitido	54
Investigaciones	Investigación Realizada	180
Recepción de Quejas Promovidas por los Ciudadanos	Caso	10.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	472.211.700
0	0	1	11							Tesoro Nacional	472.211.700
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	435.692.940
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	423.093.940
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	213.093.940
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	213.093.940
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	213.093.940
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	100.000.000
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	100.000.000
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	100.000.000
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	25.000.000
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	25.000.000
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	25.000.000
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	80.000.000
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	80.000.000
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	80.000.000
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	5.000.000
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	7.599.000
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	500.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	7.099.000
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	7.099.000
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	7.099.000
0	0	1	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	5.000.000
0	0	1	11	1	7			21		Gastos Corrientes	5.000.000
0	0	1	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	5.000.000
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	1.880.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	1.880.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	1.880.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	29.613.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	2.093.600
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	2.093.600
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	2.093.600
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	16.630.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	16.630.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	16.630.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.175.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	3.175.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	3.175.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	1.410.800

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 21

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	1.410.800
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	1.410.800
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	1.965.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	1.965.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	1.965.000
0	0	1	11	3	6					Publicidad y Propaganda	125.000
0	0	1	11	3	6			21		Gastos Corrientes	125.000
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	125.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	748.600
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	748.600
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	748.600
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.155.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	1.155.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	1.155.000
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	2.310.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	2.310.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.310.000
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	5.025.760
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	4.975.760
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	4.975.760
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	4.975.760
0	0	1	11	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos	50.000
										Coleccionables	
0	0	1	11	4	5			22		Gastos de Capital	50.000
0	0	1	11	4	5			22	1	Moneda Nacional	50.000
TOTAL											472.211.700

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 21

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA
Planta Permanente		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
DEFENSOR	1	0
DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO	2	0
Subtotal Escalafón	3	0
PERSONAL DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO		
Categoría 1a	1	0
Categoría 1b	4	0
Categoría 1c	42	0
Categoría 2	46	0
Categoría 3	55	0
Categoría 4	60	0
Categoría 5	72	0
Categoría 6	62	0
Categoría 7	47	0
Categoría 8	44	0
Categoría 9	40	0
Categoría 10	30	0
Categoría 11	20	0
Categoría 12	20	0
Subtotal Escalafón	543	0
TOTAL DEL PROGRAMA 21	546	0

PROGRAMA 22
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Los objetivos de este programa están orientados al logro de lo establecido en el Artículo Nº 128 de la Ley Nº 24.156, siendo éstos los de brindar soporte técnico y administrativo a los miembros de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas para el control de las actividades de la Auditoría General de la Nación.

Las metas fijadas son las de producir informes destinados a los miembros de la mencionada Comisión, a fin de que constituyan una asistencia permanente para el cumplimiento de sus funciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	15.452.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	15.452.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	15.452.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	15.452.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	15.452.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	15.452.000
TOTAL											15.452.000

PROGRAMA 23
REVISIÓN DE CUENTAS NACIONALES

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, cuyos fines están orientados al logro de los objetivos que surgen directamente de las funciones conferidas en la Ley N° 24.156, Artículos N° 128 y 129.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 23

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	14.040.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	14.040.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	14.040.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	14.040.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	14.040.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	14.040.000
TOTAL											14.040.000

PROGRAMA 25
CONTROL PARLAMENTARIO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL
SISTEMA DE INTELIGENCIA

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS Y
ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es administrar los gastos que se originen en las actividades de control parlamentario, en particular, sobre el funcionamiento del Sistema de Inteligencia.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 25

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	25.940.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	25.940.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	25.940.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	25.940.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	25.940.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	25.940.000
TOTAL											25.940.000

PROGRAMA 26
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL INTERNO PENITENCIARIO

UNIDAD EJECUTORA
PROCURACIÓN PENITENCIARIA

Servicio Administrativo Financiero
340

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo de este programa es proteger los derechos humanos de los internos comprendidos en el Régimen Penitenciario Federal, de todas las personas privadas de su libertad por cualquier motivo en jurisdicción federal, tanto en comisarías, alcaldías, como en cualquier tipo de local donde se encuentren, y de los procesados internados en establecimientos provinciales.

La defensa de la dignidad de la persona establece un hito decisivo en la prevención de la criminalidad y fortalecimiento de la seguridad pública, por eso la noción de los derechos de los detenidos constituye el fundamento de una política penal nacional que se interesa por la seguridad pública y el bienestar de los ciudadanos.

El plan de trabajo fue trazado para constatar el cumplimiento de los objetivos constitucionales de la ejecución de la pena, en el marco de los derechos fundamentales de los internos.

Este abordaje requiere la permanente presencia de la Institución en los establecimientos carcelarios y en todos los centros de detención federales, en contacto con los internos y con el personal del Servicio Penitenciario Federal y de otras Fuerzas de Seguridad.

En líneas generales, las misiones a cumplir por el programa consisten en: investigar las quejas o reclamos formulados, individual o colectivamente y por quienes se encuentran vinculados en grado de parentesco hasta cuarto grado de consanguinidad, su defensor y también de oficio; realizar inspecciones, verificaciones y auditorías; formular denuncias penales o querellas, advertencias y recomendaciones e informar anualmente al Parlamento Nacional acerca de la labor realizada y también, promover el cambio legislativo y reglamentario.

De acuerdo al mandato de la Ley, el eje de la gestión está determinado por la atención de todos los internos “en el ámbito de competencia” que se sienten damnificados, con la correspondiente investigación de los casos. Esto se manifiesta fundamentalmente a través de las visitas a los centros de detención a fin de conceder audiencia a los internos que así lo requieren.

Simultáneamente, se analizan o investigan todos los reclamos sobre casos de violación de derechos humanos efectuados por familiares, ya sea de manera personal o a través de la línea telefónica especialmente habilitada. A esto se unen de manera inmediata las inspecciones (visitas y auditorías) a centros de detención, originadas a partir del análisis de determinados casos o decididas de oficio.

Otro aspecto a contemplar se relaciona con el control sanitario de los internos y los centros de detención, que se realiza a través del cuerpo de profesionales médicos.

Con la sanción de la Ley N° 26.827, “Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, de fecha 25/11/2012, se otorgan nuevas funciones al Organismo, como ser la facultad de inspeccionar otros lugares de detención no penitenciarios, como por ejemplo las instituciones de salud mental y hogares de niños, niñas y adolescentes, entre otros, en que existan personas privadas de su libertad bajo una orden o a disposición de autoridades públicas nacionales o federales.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Atención Médica a Internos	Interno Atendido	4.500
Atención de Internos Damnificados	Caso Gestionado	47.600
Inspección de Centros de Detención	Inspección	250
Inspección de Centros de Detención	Visita	2.800
INDICADORES :		
Proporción de Expedientes Iniciados por Torturas y Malos Tratos que llegan a Instancias de Denuncia Penal	Porcentaje	52,00
Proporción de Torturas y Malos Tratos en el Total de Casos Investigados	Porcentaje	1,30

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	339.131.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	339.131.000
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	287.914.000
0	0	1	11	1	1					Personal Permanente	229.902.438
0	0	1	11	1	1	1				Retribución del Cargo	79.925.325
0	0	1	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	79.925.325
0	0	1	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	79.925.325
0	0	1	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	90.181.606
0	0	1	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	90.181.606
0	0	1	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	90.181.606
0	0	1	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	11.724.147
0	0	1	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	11.724.147
0	0	1	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	11.724.147
0	0	1	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	36.579.340
0	0	1	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	36.579.340
0	0	1	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	36.579.340
0	0	1	11	1	1	7				Complementos	11.492.020
0	0	1	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	11.492.020
0	0	1	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	11.492.020
0	0	1	11	1	2					Personal Temporario	22.610.157
0	0	1	11	1	2	1				Retribuciones del Cargo	9.617.933
0	0	1	11	1	2	1		21		Gastos Corrientes	9.617.933
0	0	1	11	1	2	1		21	1	Moneda Nacional	9.617.933
0	0	1	11	1	2	2				Retribuciones que no hacen al Cargo	7.213.450
0	0	1	11	1	2	2		21		Gastos Corrientes	7.213.450
0	0	1	11	1	2	2		21	1	Moneda Nacional	7.213.450
0	0	1	11	1	2	3				Sueldo Anual Complementario	1.402.615
0	0	1	11	1	2	3		21		Gastos Corrientes	1.402.615
0	0	1	11	1	2	3		21	1	Moneda Nacional	1.402.615
0	0	1	11	1	2	5				Contribuciones Patronales	4.376.159
0	0	1	11	1	2	5		21		Gastos Corrientes	4.376.159
0	0	1	11	1	2	5		21	1	Moneda Nacional	4.376.159
0	0	1	11	1	3					Servicios Extraordinarios	727.179
0	0	1	11	1	3	1				Retribuciones Extraordinarias	541.325
0	0	1	11	1	3	1		21		Gastos Corrientes	541.325
0	0	1	11	1	3	1		21	1	Moneda Nacional	541.325
0	0	1	11	1	3	2				Sueldo Anual Complementario	45.110
0	0	1	11	1	3	2		21		Gastos Corrientes	45.110
0	0	1	11	1	3	2		21	1	Moneda Nacional	45.110
0	0	1	11	1	3	3				Contribuciones Patronales	140.744
0	0	1	11	1	3	3		21		Gastos Corrientes	140.744
0	0	1	11	1	3	3		21	1	Moneda Nacional	140.744
0	0	1	11	1	5					Asistencia Social al Personal	27.010.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	4.600.000
0	0	1	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	4.600.000
0	0	1	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	4.600.000
0	0	1	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	22.410.000
0	0	1	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	22.410.000
0	0	1	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	22.410.000
0	0	1	11	1	7					Gabinete de autoridades superiores	2.164.226
0	0	1	11	1	7			21		Gastos Corrientes	2.164.226
0	0	1	11	1	7			21	1	Moneda Nacional	2.164.226
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	5.500.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	5.500.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	5.500.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	5.500.000
0	0	1	11	2						Bienes de Consumo	10.364.000
0	0	1	11	2				21		Gastos Corrientes	10.364.000
0	0	1	11	2				21	1	Moneda Nacional	10.364.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	33.353.000
0	0	1	11	3	1					Servicios Básicos	4.254.000
0	0	1	11	3	1			21		Gastos Corrientes	4.254.000
0	0	1	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	4.254.000
0	0	1	11	3	2					Alquileres y Derechos	2.980.000
0	0	1	11	3	2			21		Gastos Corrientes	2.980.000
0	0	1	11	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.980.000
0	0	1	11	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	11.879.000
0	0	1	11	3	3			21		Gastos Corrientes	11.879.000
0	0	1	11	3	3			21	1	Moneda Nacional	11.879.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.880.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.880.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.880.000
0	0	1	11	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.160.000
0	0	1	11	3	5			21		Gastos Corrientes	2.160.000
0	0	1	11	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.160.000
0	0	1	11	3	6					Publicidad y Propaganda	600.000
0	0	1	11	3	6			21		Gastos Corrientes	600.000
0	0	1	11	3	6			21	1	Moneda Nacional	600.000
0	0	1	11	3	7					Pasajes y Viáticos	4.800.000
0	0	1	11	3	7			21		Gastos Corrientes	4.800.000
0	0	1	11	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.800.000
0	0	1	11	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	300.000
0	0	1	11	3	8			21		Gastos Corrientes	300.000
0	0	1	11	3	8			21	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	1	11	3	9					Otros Servicios	500.000
0	0	1	11	3	9			21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	11	3	9			21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	1	11	4						Bienes de Uso	6.500.000
0	0	1	11	4	3					Maquinaria y Equipo	5.500.000

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	4	3			22		Gastos de Capital	5.500.000
0	0	1	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	5.500.000
0	0	1	11	4	8					Activos Intangibles	1.000.000
0	0	1	11	4	8			22		Gastos de Capital	1.000.000
0	0	1	11	4	8			22	1	Moneda Nacional	1.000.000
0	0	1	11	5						Transferencias	1.000.000
0	0	1	11	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	1	11	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	500.000
0	0	1	11	5	6	1		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	11	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	500.000
0	0	1	11	5	7					Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos	500.000
										Corrientes	
0	0	1	11	5	7	1				Transferencias a Gobiernos Provinciales	500.000
0	0	1	11	5	7	1		21		Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	11	5	7	1		21	1	Moneda Nacional	500.000
TOTAL											339.131.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 26

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Protección de los Derechos del Interno Penitenciario	1.000.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.000.000
0	0	1	1	2							Judicial	1.000.000
0	0	1	1	2	11						Tesoro Nacional	1.000.000
0	0	1	1	2	11	5					Transferencias	1.000.000
0	0	1	1	2	11	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	500.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	500.000
0	0	1	1	2	11	5	6	1	849	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	500.000
0	0	1	1	2	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	500.000
0	0	1	1	2	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	500.000
0	0	1	1	2	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	500.000
0	0	1	1	2	11	5	7	1	3009	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	500.000
TOTAL												1.000.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 26

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal de la Procuración Penitenciaria

Categoría 1	2	0
Categoría 2	6	0
Categoría 3	13	0
Categoría 4	22	0
Categoría 5	28	0
Categoría 6	33	0
Categoría 7	49	0
Categoría 8	64	0
Categoría 9	20	0
Categoría 10	11	0
Procurador Penitenciario	1	0
Adjunto del Procurador AG	1	0

Subtotal Escalafón	250	0
---------------------------	------------	----------

Planta Temporaria

Personal de la Procuración Penitenciaria

Categoría 8	30	0
Categoría 9	30	0
Categoría 10	30	0

Subtotal Escalafón	90	0
---------------------------	-----------	----------

TOTAL DEL PROGRAMA 26	340	0
------------------------------	------------	----------

PROGRAMA 27
MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO PROCESAL
PENAL DE LA NACIÓN

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE MONITOREO E IMPLEMENTACIÓN DEL
NUEVO CÓDIGO PROCESAL PENAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

La finalidad de este programa es reflejar las actividades realizadas por la Comisión Bicameral de Monitoreo e Implementación del Nuevo Código Procesal Penal de la Nación, creada a partir de la sanción de la Ley Nº 27.150.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 27

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	33.750.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	33.750.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	33.750.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	33.750.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	33.750.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	33.750.000
TOTAL											33.750.000

PROGRAMA 30
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

UNIDAD EJECUTORA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se promueven las acciones de fortalecimiento del Honorable Senado de la Nación, en base del mejoramiento de tres áreas estrechamente interrelacionadas: gestión administrativa y financiera; apoyo a la gestión parlamentaria y al proceso de formación de las leyes; y gestión, formación y optimización de los recursos humanos.

Asimismo, se reflejan las tareas inherentes al fortalecimiento del Poder Legislativo Nacional.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 30

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.817.950
0	0	1	11							Tesoro Nacional	5.817.950
0	0	1	11	1						Gastos en Personal	800.000
0	0	1	11	1	8					Personal contratado	800.000
0	0	1	11	1	8	7				Contratos especiales	800.000
0	0	1	11	1	8	7		21		Gastos Corrientes	800.000
0	0	1	11	1	8	7		21	1	Moneda Nacional	800.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	5.017.950
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	5.017.950
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	5.017.950
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	5.017.950
TOTAL											5.817.950

PROGRAMA 31
CONTROL PARLAMENTARIO DE SEGUIMIENTO DE TRÁMITE
LEGISLATIVO

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE FISCALIZACIÓN - LEY Nº 26.122

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Las acciones que se realizan en el ámbito de este programa tienen por objeto regular el trámite y los alcances de la intervención del Poder Ejecutivo respecto de la emisión de normas de carácter legislativo.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 31

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.045.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	9.045.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	9.045.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	9.045.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	9.045.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	9.045.000
TOTAL											9.045.000

PROGRAMA 32
CONTROL PARLAMENTARIO DE LOS FONDOS DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE CONTROL DE FONDOS DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa se atienden las acciones de supervisión de los fondos del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA), a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 26.425.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 32

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	22.330.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	22.330.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	22.330.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	22.330.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	22.330.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	22.330.000
TOTAL											22.330.000

PROGRAMA 33
PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Servicio Administrativo Financiero
312

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las acciones de promoción y seguimiento de la Comunicación Audiovisual, mediante la Comisión Bicameral creada en el ámbito del Congreso de la Nación, según el Artículo Nº 18 de la Ley Nº 26.522 que regula los Servicios de Comunicación Audiovisual.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 33

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	10.800.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	10.800.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	10.800.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	10.800.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	10.800.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	10.800.000
TOTAL											10.800.000

PROGRAMA 36
DEFENSA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL

UNIDAD EJECUTORA
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
346

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa se da cumplimiento al Artículo 19º de la Ley Nº 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, el que establece los siguientes objetivos principales:

- Recibir y canalizar las consultas, reclamos y denuncias del público de la radio y la televisión y demás servicios regulados por la presente teniendo legitimación judicial y extrajudicial para actuar de oficio, por sí y/o en representación de terceros, ante toda clase de autoridad administrativa o judicial. No obstará a su legitimación judicial la existencia o no de causa individual, siendo su legitimación tanto subjetiva como objetiva y por los derechos de incidencia colectiva previstos expresa o implícitamente en la Constitución Nacional y otros que hacen al desarrollo del Estado democrático y social de derecho y a la forma republicana de gobierno;
- Llevar un registro de las consultas, reclamos y denuncias presentados por los usuarios en forma pública o privada y a través de los medios habilitados a tal efecto;
- Convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación;
- Realizar un seguimiento de los reclamos y denuncias presentados e informar a las autoridades competentes, a los interesados, a la prensa y al público en general sobre sus resultados y publicar sus resultados;
- Presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual un informe anual de sus actuaciones;
- Convocar a audiencias públicas en diferentes regiones del país a efecto de evaluar el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión y participar en aquellas previstas por la presente o convocadas por las autoridades en la materia;

- Proponer modificaciones de normas reglamentarias en las áreas vinculadas con su competencia o cuestionar judicialmente la legalidad o razonabilidad de las existentes o que se dicten en el futuro, sin plazo de caducidad, dejando a salvo el respeto a la autoridad de cosa juzgada judicial;
- Formular recomendaciones públicas a las autoridades con competencia en materia de radiodifusión las cuales serán de tratamiento obligatorio;
- Representar los intereses del público y de la colectividad, en forma individual o en su conjunto, en sede administrativa o judicial, con legitimación procesal en virtud de la cual puede solicitar la anulación de actos generales o particulares, la emisión, modificación o sustitución de actos, y otras peticiones cautelares o de fondo necesarias para el mejor desempeño de su función.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se expresará a través de recomendaciones públicas a los titulares, autoridades o profesionales de los medios de comunicación social contemplados en la citada Ley, o de presentaciones administrativas o judiciales en las que se les ordene ajustar sus comportamientos al ordenamiento jurídico en cuanto se aparten de él, en los casos ocurrentes.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Formación en Derecho a la Comunicación y Derechos de las Audiencias	Participante	45.000
Otorgamiento de Becas de Investigación y Capacitación	Becario	150
Participación en Audiencias Públicas	Participante	1.200
Recepción de Presentaciones Promovidas por los Ciudadanos	Presentación	2.475
INDICADORES :		
Asistencia a Actividades de Promoción del Derecho a la Comunicación y a la Información	Asistente por Actividad	58,00

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	137.665.000
0	0	1	13							Recursos con Afectación Específica	137.665.000
0	0	1	13	1						Gastos en Personal	99.011.000
0	0	1	13	1	1					Personal Permanente	98.560.303
0	0	1	13	1	1	1				Retribución del Cargo	66.383.900
0	0	1	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	66.383.900
0	0	1	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	66.383.900
0	0	1	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	9.515.174
0	0	1	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	9.515.174
0	0	1	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	9.515.174
0	0	1	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	5.499.006
0	0	1	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	5.499.006
0	0	1	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	5.499.006
0	0	1	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	17.162.223
0	0	1	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	17.162.223
0	0	1	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	17.162.223
0	0	1	13	1	5					Asistencia Social al Personal	450.697
0	0	1	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	450.697
0	0	1	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	450.697
0	0	1	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	450.697
0	0	1	13	2						Bienes de Consumo	6.403.000
0	0	1	13	2				21		Gastos Corrientes	6.403.000
0	0	1	13	2				21	1	Moneda Nacional	6.403.000
0	0	1	13	3						Servicios No Personales	25.866.000
0	0	1	13	3	1					Servicios Básicos	1.386.436
0	0	1	13	3	1			21		Gastos Corrientes	1.386.436
0	0	1	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	1.386.436
0	0	1	13	3	2					Alquileres y Derechos	2.733.227
0	0	1	13	3	2			21		Gastos Corrientes	2.733.227
0	0	1	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	2.733.227
0	0	1	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.501.579
0	0	1	13	3	3			21		Gastos Corrientes	10.501.579
0	0	1	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.501.579
0	0	1	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	828.248
0	0	1	13	3	4			21		Gastos Corrientes	828.248
0	0	1	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	828.248
0	0	1	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	2.785.348
0	0	1	13	3	5			21		Gastos Corrientes	2.785.348
0	0	1	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	2.785.348
0	0	1	13	3	6					Publicidad y Propaganda	720.218
0	0	1	13	3	6			21		Gastos Corrientes	720.218
0	0	1	13	3	6			21	1	Moneda Nacional	720.218
0	0	1	13	3	7					Pasajes y Viáticos	4.155.599

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	13	3	7			21		Gastos Corrientes	4.155.599
0	0	1	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	4.155.599
0	0	1	13	3	8					Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	19.445
0	0	1	13	3	8			21		Gastos Corrientes	19.445
0	0	1	13	3	8			21	1	Moneda Nacional	19.445
0	0	1	13	3	9					Otros Servicios	2.735.900
0	0	1	13	3	9			21		Gastos Corrientes	2.735.900
0	0	1	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	2.735.900
0	0	1	13	4						Bienes de Uso	3.125.000
0	0	1	13	4	3					Maquinaria y Equipo	2.725.000
0	0	1	13	4	3			22		Gastos de Capital	2.725.000
0	0	1	13	4	3			22	1	Moneda Nacional	2.725.000
0	0	1	13	4	5					Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	100.000
0	0	1	13	4	5			22		Gastos de Capital	100.000
0	0	1	13	4	5			22	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	1	13	4	8					Activos Intangibles	300.000
0	0	1	13	4	8			22		Gastos de Capital	300.000
0	0	1	13	4	8			22	1	Moneda Nacional	300.000
0	0	1	13	5						Transferencias	3.260.000
0	0	1	13	5	1					Transf. al Sector Privado para Financiar	840.000
0	0	1	13	5	1	6				Gastos Corrientes	
0	0	1	13	5	1	6				Transf. para Activ. Científicas o Académicas	740.000
0	0	1	13	5	1	6		21		Gastos Corrientes	740.000
0	0	1	13	5	1	6		21	1	Moneda Nacional	740.000
0	0	1	13	5	1	7				Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	100.000
0	0	1	13	5	1	7		21		Gastos Corrientes	100.000
0	0	1	13	5	1	7		21	1	Moneda Nacional	100.000
0	0	1	13	5	6					Transferencias a Universidades Nacionales	2.420.000
0	0	1	13	5	6	1				Transferencias a Univ. Nac. p/financiar	2.420.000
0	0	1	13	5	6	1		21		Gastos Corrientes	2.420.000
0	0	1	13	5	6	1		21	1	Moneda Nacional	2.420.000
TOTAL											137.665.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 36

S U B P R	P R O Y	A C T O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Defensa del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual	3.260.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	3.260.000
0	0	1	1	1							Legislativa	3.260.000
0	0	1	1	1	13						Recursos con Afectación Específica	3.260.000
0	0	1	1	1	13	5					Transferencias	3.260.000
0	0	1	1	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	840.000
0	0	1	1	1	13	5	1	6			Transf. para Activ. Científicas o Académicas	740.000
0	0	1	1	1	13	5	1	6	9999		Sin discriminar	740.000
0	0	1	1	1	13	5	1	6	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	740.000
0	0	1	1	1	13	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	100.000
0	0	1	1	1	13	5	1	7	9999		Sin discriminar	100.000
0	0	1	1	1	13	5	1	7	9999	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	100.000
0	0	1	1	1	13	5	6				Transferencias a Universidades Nacionales	2.420.000
0	0	1	1	1	13	5	6	1			Transferencias a Univ. Nac. p/financiar Gastos Corrientes	2.420.000
0	0	1	1	1	13	5	6	1	849		Otras Universidades no especificadas	2.420.000
0	0	1	1	1	13	5	6	1	849	2	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.420.000
TOTAL												3.260.000

RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 36

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

Planta Permanente

Personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación

Defensor/a	1	0
Secretario/a General	1	0
Director/a General	3	0
A-1	8	0
A-2	5	0
B-3	16	0
B-4	18	0
C-5	9	0
C-6	13	0
C-7	42	0
D-8	8	0
D-9	6	0
D-10	5	0
E-11	2	0
Subtotal Escalafón	137	0

Planta Temporaria

Personal de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual de la Nación

C-7	19	0
Subtotal Escalafón	19	0
TOTAL DEL PROGRAMA 36	156	0

PROGRAMA 39
SEGUIMIENTO PARA LA REFORMA TRIBUTARIA (LEY N° 27.260)

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL PARA LA REFORMA TRIBUTARIA

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Parlamentaria Mixta para la Reforma Tributaria, cuyos fines están orientados a analizar y evaluar las propuestas de reforma del sistema tributario nacional que elabore y remita el Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de fortalecer la equidad de la presión tributaria; profundizar su progresividad; simplificar su estructura y administración; fortalecer la complementariedad y coordinación federal; propender al establecimiento gradual de las reformas, dotando de mayor previsibilidad a la acción del Estado en la materia en función de reducir los grados de incertidumbre del contribuyente.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 39

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	23.600.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	23.600.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	23.600.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	23.600.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	23.600.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	23.600.000
TOTAL											23.600.000

PROGRAMA 40
SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
NACIÓN (LEY Nº 24.946, 27.148 Y 27.149)

UNIDAD EJECUTORA
COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE SEGUIMIENTO Y
CONTROL DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA NACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
313

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa atiende las necesidades de la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público de la Nación según el Artículo 23º de la Ley Nº 24.946.

Según el Decreto Nº 51/2016 de la Presidenta del Honorable Senado de la Nación es el Órgano de relación entre el Poder Legislativo, el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 40

S U B P R	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	16.400.000
0	0	1	11							Tesoro Nacional	16.400.000
0	0	1	11	3						Servicios No Personales	16.400.000
0	0	1	11	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	16.400.000
0	0	1	11	3	4			21		Gastos Corrientes	16.400.000
0	0	1	11	3	4			21	1	Moneda Nacional	16.400.000
TOTAL											16.400.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96

APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
315

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	3.772.000
0	9	13							Recursos con Afectación Específica	3.772.000
0	9	13	6						Incremento de Activos Financieros	3.772.000
0	9	13	6	5					Incremento de Disponibilidades	3.772.000
0	9	13	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	3.772.000
0	9	13	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	3.772.000
0	9	13	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	3.772.000
0	9	13	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	3.772.000
TOTAL										3.772.000

OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
346

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITOS DE OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N.	M O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	9								OTROS	46.873.485
0	9	13							Recursos con Afectación Específica	46.873.485
0	9	13	6						Incremento de Activos Financieros	46.873.485
0	9	13	6	5					Incremento de Disponibilidades	46.873.485
0	9	13	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	46.873.485
0	9	13	6	5	1				Incremento de Caja y Bancos	46.873.485
0	9	13	6	5	1		23		Aplicaciones Financieras	46.873.485
0	9	13	6	5	1		23	1	Moneda Nacional	46.873.485
TOTAL										46.873.485